

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco Igea Arisqueta, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre las deficiencias del protocolo de detección del Zika en embarazadas.

Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la reciente pandemia y la alerta emitida por la OMS sobre el virus Zika, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad ha redactado un protocolo de actuación para especialistas en Ginecología y Obstetricia en relación a la detección de posibles anomalías asociadas a la infección por dicho virus durante el embarazo. Sorprendentemente, la Agencia de Salud Pública de Cataluña ha emitido otro protocolo a este respecto cuyas indicaciones son sustancialmente diferentes al primero. En el protocolo elaborado por la agencia catalana se recomienda realizar serologías a todas las pacientes que hayan estado en zonas de riesgo mientras que el protocolo nacional solo lo recomienda en los casos sintomáticos o aquellos que presenten alteraciones ecográficas. Dada la alta frecuencia de infecciones asintomáticas (el 70% según algunas informaciones) en estos casos, la diferencia de criterios va a conllevar un seguimiento notablemente diferente en Cataluña respecto al resto de España. Existen además otras diferencias sustanciales en el seguimiento de dichas pacientes en ambos protocolos. Así mismo, y a consecuencia del alto grado de incertidumbre con respecto a la relación entre infección por Zika y aparición de microcefalia, estas diferencias en el seguimiento podrían tener graves consecuencias tanto sanitarias como médico legales además de suponer un nuevo ejemplo de inequidad en el sistema.

Por todo lo anterior, se presentan las siguientes preguntas por escrito:

1. ¿Tiene el Gobierno evidencia suficiente para justificar la seguridad del protocolo emitido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en comparación al emitido por la Agencia Catalana?
2. ¿Cuál es el coste estimado de realizar serologías a todas las pacientes embarazadas que hayan estado en zonas de riesgo?
3. ¿Justifica este coste la asunción de tales riesgos?
4. ¿Asumirá el Gobierno las consecuencias médico-legales que se deriven de tal diferencia?

5. ¿Tomara alguna medida el Gobierno para acabar con estas situaciones de inequidad en el acceso a la salud entre españoles?

Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

